



Universidad
Nacional
de Rosario

Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño
Secretaría Académica

Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño
Secretaría Académica

Espacios Curriculares Optativos 22|23

Convocatoria 2022-2023 (Res. 694/21)



Espacios Curriculares Optativos para las carreras de Arquitectura (Plan 2009 Resol. CS 849/09) y Licenciatura en Diseño Industrial (Plan 2016 Resol. CS 1654/16).

Convocatoria 2022-2023 (Res. 694/21)

La Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño convoca a la presentación de propuestas para Espacios Curriculares Optativos (ECO) para el período 2022-2023, para las carreras de grado de Arquitectura (Plan de Estudios Resol. CS 849/09) y Licenciatura en Diseño Industrial (Plan de Estudio Resol. 1654/16), en el marco de lo establecido por la Resol. CD 232/20.

Los ECO fueron concebidos por Ordenanza 653 del Consejo Superior de la UNR para el desarrollo de contenidos conceptuales y procedimentales no necesariamente incluidos en los planes de estudio, es decir, que no se limitan a los contenidos vinculados a los alcances de los títulos de Arquitecto y de Licenciado en Diseño Industrial, sino que exploran campos de conocimientos complementarios e innovadores.

La FAPyD cuenta con una experiencia de más de una década en Espacios Curriculares Optativos y con una de las ofertas más grandes y heterogéneas de la UNR, que se conforma a partir de convocatorias anuales en las que se presentan propuestas para cursos anuales o semestrales, bianuales, de 30 o de 60 horas de duración, que son aprobados por el Consejo Directivo.

Los equipos docentes se conforman por el encargado de curso (Profesor, o JTP designado por el CD), un JTP, y un Auxiliar de Segunda (estudiante), como base, con una designación de dedicación simple para un módulo de 30 horas. La misma resolución establece los esquemas de crecimiento de los equipos docentes, en cantidad y dedicación, conforme la carga horaria y la cantidad de inscriptos.

Asimismo, la Resol. CD 232/20 establece que los ECO que no alcancen un mínimo de inscriptos, no reciben financiación, puesto que los recursos están limitados a lo establecido por el Presupuesto Anual y la Dirección General de Administración, conforme lo establece el Art. 16º de la citada resolución.

Para el año 2022 la dotación de cargos para la oferta total de espacios curriculares optativos¹, se fijó en 40 (cuarenta) módulos para profesores, 40 (cuarenta) para JTP, y 40 (cuarenta) para Auxiliares de Segunda, todos de dedicación simple. En el caso de que la oferta total superase la disponibilidad presupuestaria, el Consejo Directivo es quien efectuará la selección de los ECO que serán financiados, en base a la pertinencia y relevancia de las propuestas.

Adicionalmente, hasta el 50% de los recursos del Sistema de Cátedra Libre pueden ser solicitados para contratar docentes e idóneos, cuando la especificidad lo demande, ampliándose la base presupuestaria.

Modalidades posibles para ECO 2022-2023

A) 100% presencial: ECO de 30 o de 60 horas, semestral o anual, de cursado 100% presencial.²

¹ La oferta total de espacios curriculares optativos se compone de las propuestas presentadas para la presente convocatoria 2022-2023, más los espacios curriculares optativos aprobados correspondientes a la convocatoria 2021-2022.

² No participa de eventuales programas de intercambio virtual.



Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño
Secretaría Académica

- B) 100% virtual:** ECO de 30 o de 60 horas, semestral o anual, de cursado 100% virtual, con posibilidades de participar de los eventuales programas de intercambio virtual nacionales e internacionales como PILA Virtual, Arquisur y SNRA. Cada ECO establece el cupo máximo de estudiantes externos.
- C) Híbrido:** la FAPyD contará a partir de 2022 de 3 aulas híbridas, equipadas con cámara digital de filmación Logitech Meetup 4K con trípode y micrófono³ y monitores de 65" o 43" 4k ultra HD, y sistemas de digitalización pizarras Kaptiveo⁴. Los ECO híbridos implican que el cursado es presencial, pero una parte de los estudiantes pueden participar en forma virtual (para poder ofrecer plazas a estudiantes de otras universidades). El ECO establece el cupo máximo de estudiantes presenciales, ya que las aulas híbridas, por razones técnicas, tienen capacidades limitadas (se debe consultar previamente con Secretaría Técnica).
- D) Presencial-Virtual:** Un porcentaje del ECO se cursa virtual y otro presencial. Se recomienda que el porcentaje de virtualidad sea de un 50 por ciento. No participa de eventuales programas de intercambio virtual.

Premisas a tener en cuenta en la generación y evaluación de las propuestas

Los ECO constituyen actividades curriculares de la misma jerarquía académica que las asignaturas obligatorias del plan, independientemente de que las formas de aprendizaje sean en muchos casos no convencionales. Se desarrollan en ámbitos que trascienden las fronteras de la universidad, proyectándose hacia el medio a través de la toma de conocimiento de otras realidades, y de la interacción con estudiantes en contextos diferentes y/o de otras disciplinas. Son acreditables con la condición de ser sujetos de evaluación (conforme lo previsto en la Res. 328/12 CD), de donde en la ponderación de las propuestas se tendrá especialmente en cuenta las pautas de evaluación, y que se garantice la verificación de las competencias efectivamente adquiridas.

La asignación de tiempos y la distribución ponderada y realista de las actividades de aprendizaje será otro componente fundamental en el análisis de las propuestas.

Los ECO no pueden suponer una carga horaria mayor que la consignada en el Plan de Estudios, ni pueden ser sus actividades complementarias o suplementarias de las asignaturas obligatorias.

La orientación de los recursos hacia los objetivos del plan de estudios, enfocando los temas y los contenidos de los ECO en base al perfil esperado del graduado de la FAPyD, será una dimensión a tener en cuenta para su aprobación.

La Secretaría Académica tendrá en cuenta, para el caso de propuestas de renovación de ECO existentes, la relación entre inscripción, cursado y promoción a los efectos de verificar la real demanda del ECO durante el período precedente, y la asignación de recursos para su financiación para un nuevo período bianual.

Aprobación de las propuestas

³ Con este equipamiento se desarrollaron los primeros concursos públicos por oposición y antecedentes para cubrir cargos de profesores, en modalidad híbrida en 2021.

⁴ <https://kaptiveo.myshopify.com/>

Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño
Secretaría Académica

El Consejo Directivo será el organismo que analizará y decidirá la aprobación de las propuestas de los ECO, y designará a los encargados de curso, y a los docentes y auxiliares, en base a las recomendaciones de la Secretaría Académica, en el marco de las reglamentaciones vigentes, y en función de los siguientes criterios:

- a) En los casos de propuestas que impliquen la reedición de Espacios Curriculares Optativos existentes, evaluará los resultados obtenidos durante el período bianual precedente, teniendo en cuenta los registros de inscripción, cursado regular y promoción de los ECO;
- b) En los casos de propuestas nuevas, evaluará la pertinencia y relevancia de los contenidos, además de los antecedentes del encargado de curso propuesto y de los integrantes del equipo docente y auxiliar;
- c) El equipo docente rentado estará integrado por un encargado de curso, designado en un cargo de profesor titular o adjunto, o de JTP (de acuerdo a la máxima jerarquía docente que tenga a la fecha de su designación), de dedicación simple, más un cargo de JTP dedicación simple (para un graduado), más un cargo de Auxiliar de Segunda (para un estudiante);
- e) La Secretaría Académica, podrá autorizar el aumento o la reducción de los recursos para el equipo docente, para alcanzar una adecuada relación docente alumno, o la no asignación de recursos cuando la demanda no justifique su sostenimiento, fijando como criterio inicial que aquellos ECO cuya cantidad de inscriptos y/o de asistentes sea inferior a la establecida, no tendrán financiación.
- f) Todas las designaciones son por el término de un mes por cada módulo de 30 hs.;
- g) Los docentes que presenten incompatibilidad, serán designados por extensión de funciones de su cargo docente.
- h) La designación de los cargos mencionados está condicionada a los recursos presupuestarios establecidos en la convocatoria para cada año por la Dirección General de Administración (Art. 16° Resol. CD 232/20).

Plazos

Apertura de la convocatoria: **01.12. 2021**

Cierre de la convocatoria: **21. 02. 2022**

Todos los aspectos reglamentarios relacionados con las ECO son los vigentes, establecidos por la Resol. 019/09 CD y reglamentados por la Resol. 232/20 CD.

Todas las propuestas se efectuarán mediante el llenado del formulario adjunto, que que deberá ser enviado a **docencia@fapyd.unr.edu.ar** hasta las 23.59 hs. del 21.02.2022.

Los formularios serán impresos por la FAPyD para su presentación ante el Consejo Directivo. La oficina de Docencia se contactará con el encargado propuesto ante cualquier inconveniente.

Consultas



Universidad
Nacional
de Rosario

Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño
Secretaría Académica

Todas las consultas relativas a la presentación de propuestas para Espacios Curriculares Optativos deben dirigirse a: docencia@fapyd.unr.edu.ar, telefónicamente al 4808531 interno 122, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.

Documentos adjuntos

Resol. CD 019/09

Resol. CD 232/20